



## DEUDA DIRECTA (miles de pesos)

Destino	No. de Crédito	Acreedor	Fuente de Pago y/o Garantía	Monto Contratado	Firma del Contrato	Vencimiento del Contrato	Frecuencia de pagos	Perfil de Amortización	Tasa de interés (%)		Saldo al 31 de Dic de:					TOTAL PAGADO			Saldo Al 28 de Febrero	Corto Plazo	Largo Plazo				
									Fija	Variable	2017	2018	2019	2020	2021	Capital	Interés	Total				Capital	Interés	Total	
																						Acumulado 2022			
<b>INFRAESTRUCTURA</b>											<b>1,820,369</b>	<b>1,756,675</b>	<b>2,085,830</b>	<b>2,282,011</b>	<b>2,615,653</b>		<b>9,578</b>	<b>23,195</b>	<b>32,772</b>	<b>19,061</b>	<b>43,182</b>	<b>62,242</b>	<b>3,296,592</b>	<b>801,206</b>	<b>2,495,387</b>
Obra Pública 1/	10636, 10737	Banobras	Part. Edo.	255,463	jul-12	ago-32	Mensual	Un solo pago al vencimiento	8.28, 8.06		0	0	0	0	0	0	1,609	1,609	0	3,325	3,325	0	0	0	
Obra Pública 2/	10785, 10866, 10984, 11050, 12211, 12886	Banobras	Part. Edo.	800,000	oct-12	nov-32	Mensual	Un solo pago al vencimiento	7.93, 7.80, 7.12, 8.20, 7.94, 9.28		0	0	0	0	0	0	5,616	5,616	0	11,232	11,232	0	0	0	
Refinanciamiento Deuda 3/	GEA/002/2017	Banorte	Part. Edo.	1,840,000	oct-17	feb-31	Mensual	Creciente	TIIE + 0.35		1,820,369	1,756,675	1,687,425	1,545,362	1,446,097	7,891	7,524	15,414	15,703	14,510	30,212	1,430,394	83,378	1,347,017	
Financiamiento Deuda 4/	GEA/003/2019	Bancomer	Part. Edo.	1,200,000	mar-19	may-39	Mensual	Creciente	TIIE + 0.39		0	0	398,405	736,649	1,169,556	1,687	6,147	7,834	3,358	11,816	15,174	1,166,198	17,828	1,148,370	
Financiamiento Deuda 5/	GEA/001/2022	HSBC	Quirografario	700,000	ene-22	abr-22	Mensual	Bullet	TIIE + 0.18		0	0	0	0	0	0	2,299	2,299	0	2,299	2,299	700,000	700,000	0	
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>											<b>1,820,369</b>	<b>1,756,675</b>	<b>2,085,830</b>	<b>2,282,011</b>	<b>2,615,653</b>		<b>9,578</b>	<b>23,195</b>	<b>32,772</b>	<b>19,061</b>	<b>43,182</b>	<b>62,242</b>	<b>3,296,592</b>	<b>801,206</b>	<b>2,495,387</b>

**Notas:**

1/ Corresponde al crédito contratado con Banobras al amparo del Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad (PROFISE) hasta por la cantidad de \$255,462 autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. Con fecha 23 de Agosto de 2012 se realizó la primera disposición por un monto de \$206,073, la segunda disposición se realizó el 6 de Noviembre por la cantidad de \$27,795; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Fideicomiso 2198 a favor del Estado con recursos del Gobierno Federal, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

2/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes con Banobras, bajo el esquema Cúpon Cero, hasta por la cantidad de \$800,000; autorizados mediante decreto No. 208 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de junio de 2012. El 28 de noviembre de 2012 se realizó la primera disposición por la cantidad de \$257,200, el 18 de enero 2013 la segunda disposición por \$109,800, el 25 de abril 2013 la tercera disposición por \$41,000, el 19 de junio 2013 la cuarta disposición por \$57,900, el 18 de marzo 2015 la quinta disposición por \$ 180,000, el 19 de diciembre 2016 la sexta disposición por \$ 154,100; la fuente primaria del pago de principal a su vencimiento serán los recursos provenientes de la redención de los bonos cupón cero que adquirió el Estado a través de Banobras, por lo que el Estado sólo es responsable del pago de intereses. Por este motivo, no se considera el saldo de estos créditos en el total de la Deuda Directa. Su destino será financiar la infraestructura de Inversiones de Gran Magnitud generadoras de Empleos a Gran Escala por parte de los ramos automotriz y relacionados.

3/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$1,840,000 para ser destinado al refinanciamiento del crédito No. 43982109 contratado con BANORTE. Se ejerció en una sola disposición el 8 de Diciembre del 2017 por un monto total de \$1,835,167. El 31 de Diciembre de 2018 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital, por la cantidad de \$2,238. El 31 de Diciembre de 2020 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital, por la cantidad de \$64,030. El 30 de Diciembre de 2021 se realizó un pago parcial anticipado aplicado a capital, por la cantidad de \$11,335.

4/ Crédito adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$1,200,000. El destino del crédito es la inversión pública productiva en proyectos de seguridad pública y movilidad urbana autorizada mediante Decreto No.63 y su correspondiente Fe de Erratas publicadas el 10 de diciembre y el 28 de diciembre de 2018 en el Periódico Oficial del Estado. Con fecha 15 de mayo 2019 se realizó la primera disposición por \$28,463, el 19 de agosto 2019 la segunda disposición por \$99,522, el 26 de agosto 2019 la tercer disposición por \$3,980, el 29 de noviembre 2019 la cuarta disposición por \$63,053, el 19 de diciembre 2019 la quinta disposición por \$168,588, el 31 de diciembre 2019 la sexta disposición por \$35,006, el 24 de enero 2020 la séptima disposición por \$23,088, el 10 de marzo 2020 la octava disposición por \$32,488, el 16 de abril 2020 la novena disposición por \$34,894, el 19 de mayo 2020 la décima disposición por \$48,257, el 17 de junio la décima primera disposición por \$4,269, el 5 de noviembre de 2020 la décima segunda disposición por la cantidad de \$49,788,702.00, el 17 de noviembre de 2020 la décima tercer disposición por la cantidad de \$19,984,298.00, el 29 de diciembre de 2020 la décima cuarta disposición por la cantidad de \$132,572,252.82, el 29 de marzo de 2021 la décima quinta disposición por la cantidad de \$450,000,000.00.

5/ Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo adquirido por el Estado de Aguascalientes hasta por la cantidad de \$700,000. El destino del crédito es para cubrir necesidades de corto plazo, insuficiencias de liquidez de carácter temporal, en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus municipios. Con fecha 26 de enero 2022 se realizó la primera y única disposición.

